

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1583

REF.: APRUEBA RENDICION DE SALDO PRIMERA Y SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 28 DIC 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; resolución exenta N° 015/692 del 23 de julio de 2009 de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Cayurruca" representada por la Sra. Inés Ángela Díaz Cifuentes, Primera Ejecutora y la Sra. Verónica Soledad Pinochet Ardiles Segunda Ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/691 del 23 de julio de 2009.

Que, con fecha 30 de Agosto de 2009 se entrega la primera remesa por un monto de \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 16 de Noviembre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$1.618.745.- (un millón seiscientos diez y ocho mil, setecientos cuarenta y cinco pesos.-) quedando un saldo de \$131.255.- (ciento treinta y un mil, doscientos cincuenta y cinco pesos) que serán rendidos junto a la segunda remesa.

Que, con fecha 25 de Noviembre de 2009 se entrega la segunda remesa por un monto de 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 04 de Diciembre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la Segunda remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$882.037.- (ochocientos ochenta y dos mil, treinta y siete pesos.-) Aprobándose la totalidad de \$881.255.- (ochocientos ochenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco pesos), sin que existan saldos pendientes por rendir.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "Cayurruca" representada por la Sra. Inés Ángela Díaz Cifuentes, Primera Ejecutora y la Sra. Verónica Soledad Pinochet Ardiles Segunda Ejecutora, en su totalidad y sin que existan saldos pendientes por rendir

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


RODOLFO VALDIVIA PAREDES
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS


RVP/IMM/fm.
Distribución
Dirección Regional.
Finanzas
Dpto. Técnico
Interesados
Oficina de partes.